



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00459353- -UNC-ME#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-843-E-UNC-DEC#FCM de orden 55, solicita rectificar la RHCS-2024-307-E-UNC-REC;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-843-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, rectificar el Considerando y el Art. 1° de la RHCS-2024-307-E-UNC-REC, en el siguiente sentido, donde dice "...Leg. 19.179...", debe decir "...Leg. 19.176...".

Rectificar el Art. 1° de la RHCS-2024-307-E-UNC-REC, en el siguiente sentido, donde dice "...a partir del 01-12-2023...", debe decir "...a partir del 01-12-2022...".

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

mp

